



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

AREA	Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera
JEFE DIRECTO DEL AREA	KATINE AVELLANETH OLARTE MEJIA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SINAP V6 UTILIZADO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA ,PRIMER SEMESTRE
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	Artículo 15 del decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. <i>Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.</i>
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: 1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las



ESTUDIO	<p>necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor de la obra, bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.3. Identificar los riesgos previsible que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Distrito de Riohacha adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Perspectivas generales del mercado.

El sector de software y TI en Colombia está mostrando importantes avances y si bien tiene mucho potencial para seguir creciendo, hoy la industria está logrando que el país sea uno de los mercados más competitivos a nivel regional en términos de exportaciones de estos servicios.

Dentro del ecosistema de las Industrias 4.0 en Colombia, el software y TI es el sector que registra más exportaciones y las cifras así lo demuestran, pues entre enero y agosto de 2022 se reportaron ventas internacionales por US\$258,8 millones, es decir, un 262% más que en los mismos meses de 2021 cuando se alcanzaron los US\$71,5 millones.



La ingeniería del software avanza hacia la simplificación con un nuevo enfoque conocido como desarrollo low-code para crear aplicaciones. Las plataformas sin código permiten a casi cualquier persona desarrollar software sin la codificación tradicional, sino mediante interfaces gráficas de usuario y configuración. En 2021, el 37% de los desarrolladores utilizaron productos low-code, tendencia que crecería en un 50% para este año.

Entre las oportunidades más relevantes se encuentran, Exportación de software para sectores de agroindustria, salud, financiero, logístico y energético, aprovechando la experiencia de las empresas; Desarrollo de aplicaciones móviles, software y contenidos digitales a mercados cercanos apalancando en ADTs.; Desarrollo de soluciones aprovechando la masa crítica de ingenieros y demás profesionales de carreras afines; Exportaciones de software e implementación de soluciones para temas de infraestructura.

1.2. Perspectiva Legal.

NORMA	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Ley 23 de 1982	Sobre derechos de autor.
Decreto 1273 de 23 de julio de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto



	1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 019 de 10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
Decreto 2106 de 2019	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
Ley 2052 de 2020	"Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"

1.3. Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica

La Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, tiene como misión gestionar y administrar la consecución de los recursos financieros y económicos necesarios, asegurando la asignación correcta de los mismos para financiar los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo social, económico y de obras públicas y como tal se constituye en el instrumento fundamental para dar cumplimiento al programa de gobierno radicado por el Alcalde.

Para el desarrollo de esta importante labor, esta Secretaría cuenta con la Dirección de Rentas, además de las oficinas de tesorería, presupuesto y contabilidad, las cuales participan desde su ámbito de responsabilidad en la consecución de los objetivos y metas trazados.

Los avances obtenidos hasta ahora en materia de modernización tecnológica en la Secretarita de Hacienda y Gestión Financiera Municipal, nos exigen dar continuidad



a los procesos iniciados con la implementación del software Financiero administrativo y lograr la migración a un sistema financiero web, con bases de datos de última generación que permitan implementar diseños "activos", que se pueden adaptar a las necesidades cambiantes de la administración.

El software SINAP V6 está conformado por quince (15) módulos operativos que integran todos los procesos administrativos, financieros y tributarios de la entidad, incluyendo los componentes necesarios para la facturación electrónica y tres (3) módulos de administración y seguridad, que facilitan la independencia de la entidad para la parametrización y administración de los datos.

1.4. Perspectiva Financiera.

Desde el punto de vista financiero se advierte que el servicio o bien a suministrar por ser muy específico su valor está establecido por quien prestará el servicio, igualmente se manifiesta que no ha sido posible obtener en el sector información financiera sobre estos servicios pues varía dependiente de cada prestador del servicio, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago mensual contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

2. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, dicho análisis se hace en documento anexo a la presente, denominado ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS



El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal “g” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa:

“g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;”

En el literal “h” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa:

“h) Para la prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.”

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

*“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y/o relacionada con el área de que se trate. **En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Atendiendo a que el objeto a contratar es la prestación de servicios para la actualización y soporte del sistema administrativo y financiero SINAP V6, entonces, por tratarse de una actividad de naturaleza diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la CONTRATACIÓN DIRECTA de que trata el literal “g” y el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, el marco legal del presente proceso de selección y el contrato que de él se derive será conformado por la Constitución Política y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

4. CONTRATISTA. IDONEIDAD. FORMACION ACADEMICA O EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DISTRITO CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

- Inscripción a la plataforma del Secop II
- Propuesta Técnica y económica debidamente suscrita.
- Presentación de la propuesta.
- Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Se requiere presentar certificación, copia de contratos o actas de recibo final, para certificar experiencia en un (1) contratos ejecutados y cuyo objeto haya sea similar al del presente proyecto.
- Validación de la situación militar del contratista (menor de 50 años)
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). Actualizado.
- Original Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica.



- Certificación del Ministerio del Interior, otorgado por la Dirección nacional de derecho de autor en su Unidad Administrativa Especial que certifica la propiedad del software
- Certificación Bancaria.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales.
- Certificado RNMC.
- Certificado REDAM

5. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

La entidad requiere contratar una persona jurídica, con experiencia específica relacionada con el objeto a contratar.

La Entidad ha contratado recientemente estos servicios de prestación de servicios de apoyo a la gestión estableciendo los honorarios de acuerdo a la idoneidad o experiencia, las necesidades fueron satisfechas con dicha contratación, debido a la forma de pago no se corrió ningún riesgo, ya que el pago se efectuó mes vencido después de haber revisado y certificado las actividades realizadas por el contratista.

La forma de Pago es recomendable, porque es la más eficiente para garantizar que primero se presten los servicios y luego se paguen, además se protegen los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.

Original Firmado

KATINE AVELLANETH OLARTE MEJIA
Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera